Riohacha D.E.T y C, 08 de agosto de 2025.

Señor coronel
DIEGO EDISON MONTAÑA GOMEZ
Comandante Departamento de Policía Guajira
Carrera 7 No. 15-77
Riohacha-La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión apoyo jurídico No.001 Contrato de Obra No. PN DEGUA SA MC 27-6-1001325

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2025-056460-DEGUA

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratista: MARFIG S.A.S – NIT 900.488.808-3

Fecha de iniciación: 01/07/2025 Fecha Terminación: 29/09/2025

Prorroga: No aplica

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

La ejecución del contrato cuenta con cinco (04) frentes de obra activos divididos así:

1. Estación de Policía San Juan,
2. Estación de Policía Villanueva
3. Vivienda fiscal en Fonseca
4. Fachada del Comando DEGUA y

De conformidad con las obligaciones contractuales presentada se cuenta con el siguiente personal inicial:

Profesional (Cargo)	Nombre	Documento Identificación	Porcentaje de dedicación
PROFESIONAL I Residente de Obra (ingeniero Civil o arquitecto)	HANSEL FRANCISCO SERRANO BARRIOS	C.C. 1.082.856.481	80%
PROFESIONAL I Residente HSEQ (Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo)	XIOMARA PICO PARRA	C.C. 63.540.327	30%

Los profesionales cumplen con la experiencia general y especifica solicitada conforme a las certificaciones aportadas, no cuentan con antecedentes penales, disciplinarios o fiscales, sus matrículas profesionales y licencia de salud ocupacional se encuentran vigentes y no tienen antecedentes ético profesionales.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

No aplica

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)
No aplica

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

4.1. Cumplimiento Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

De conformidad con las obligaciones contractuales a la fecha de la presentación del presente informe el contratista cumple con las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, como son Ley 1562 de 2012, Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, como se detalla a continuación:

a) Durante el periodo del informe (01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025), se realizaron procesos de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a 11 trabajadores vinculados a los frentes de obra de Fonseca, San Juan y Villanueva: Las inducciones incluyeron todos los temas contemplados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tales como: normatividad básica, identificación de peligros, uso adecuado de EPP, manejo de emergencias, reportes de condiciones inseguras, entre otros.

b) Se realizaron las siguientes capacitaciones al personal vinculado a la obra:
 - Uso eficiente y obligatoria de los Elementos de Protección Personal (EPP), realizada el 07 de julio de 2025.
- Socialización de los riesgos y peligros identificados en las actividades, ejecutada el día 14 de julio.
 - Reconocimiento de rutas y salidas de emergencia, realizada el día 22 de julio de 2025.
 - Cuidado de manos, realizada el día 28 de julio de 2025.

c) Se evidenció que el contratista suministró a los trabajadores los elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos conforme a la actividad a realizar tales como, Casco de seguridad con barbuquejo, guantes de carnaza, gafas de seguridad, camisa de dotación manga larga, botas con puntera de seguridad.
d) Se le manifestó al residente de la obra que se debe vigilar el cumplimiento por parte del personal de las normas de SST por consiguiente, deben hacer uso de estos elementos y no dejar de usarlos mientras se encuentren en los lugares de las obras.
e) Se hizo entrega del listado del personal afiliado al sistema de seguridad social (EPS-ARP-AFP) los cuales son los mismos de los frentes verificados (Riesgo V)
f) A la fecha no se han presentado reportes de incidentes, accidentes de trabajo ni enfermedades laborales en los frentes de obra de Fonseca, San Juan y Villanueva.

4.2. Cumplimiento normas ambientales

Durante el periodo del informe (01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025), se realizó la gestión de residuos generados por actividades de demolición en los frentes de obra de Fonseca, San Juan y Villanueva, conforme al permiso otorgado por la autoridad competente.

Se llevaron a cabo acciones de recolección, almacenamiento y disposición adecuada de los materiales y de los residuos generados por el personal, para ellos se cuenta con el punto ecológico para disposición adecuada de los residuos ordinarios, aprovechables y no aprovechables.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

Desde el ámbito jurídico a la fecha no se encuentran permisos pendientes.

6. Actas parciales de obra (relacionar las generalidades)

No aplica

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido): **No aplica**
2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico: **No aplica**
3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas: **No aplica**
4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico: **No aplica**
5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada: **No aplica**
6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien: **No aplica**

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato: El valor inicial del contrato asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/cte ($1.375.840.000,00) AIU INCLUIDO, impuestos, tasas y demás contribuciones.

2. Adiciones al contrato: A la fecha de presentación del presente informe no se han realizado adiciones al contrato.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato): No aplica

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato: No aplica

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto: No aplica

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final: No aplica

7. Entrada de los bienes a los estados contables: No aplica, en caso de ser necesarios se relacionarán en el último informe.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	ANEXO	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
					FECHA INICIO	FECHA FINAL
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO NB-100391678	Anexo 0	Cumplimiento	$275.168.000,00	24/06/2025	30/01/2027
			Prestaciones sociales	$ 68.792.000,00	24/06/2025	30/01/2029
			Calidad del servicio	$412.752.000,00	24/06/2025	30/01/2029
			Estabilidad de la obra	$412.752.000,00	30/09/2025	30/01/2029
	RCE No. NB-100102199	Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	24/06/2025	30/09/2025

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

 El Decreto 1990 de 2016 fijó las fechas límite para el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, asignadas según los dos (2) últimos dígitos de identificación del empleador o trabajador independiente (sin incluir el dígito de verificación). Posteriormente, el Decreto 1273 de 2018 estableció que la seguridad social en Colombia se paga mes vencido para todos los tipos de aportantes, en ese sentido, dado que el inicio del contrato fue el 01 de julio de 2025, le corresponde realizar los pagos a seguridad social y riesgos laborales en el mes de agosto.

 No obstante, se verifica la afiliación del personal al sistema de seguridad social y riesgos laborales, las cuales se requieren para el trámite de pago del contrato.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones.

A la fecha no se presentan novedades o reclamaciones por parte del contratista en la ejecución.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

El contrato se encuentra en ejecución hasta el 29 de septiembre de 2025.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; por lo cual la supervisión jurídica realizará el seguimiento correspondiente, para aprobar este requisito para trámite de pagos parciales.
- Realizar por parte del contratista la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, por lo cual la supervisión jurídica realizará el seguimiento correspondiente, para aprobar este requisito para trámite de pagos parciales.
- Cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato, por lo cual la supervisión jurídica realizará el seguimiento correspondiente.

Anexos: Constancia asistencia capacitaciones, constancia inducción personal, Certificado afiliación ARL personal vinculado riesgo V y verificación póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **JORGE ALBERTO CHAPARRO PINZÓN**
Apoyo a la Supervisión jurídica

Anexo: (02)

Elaboro: My Jorge Alberto Chaparro Pinzón PLANE-DEGUA